

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 5 de marzo de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintitrés (23) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Del Informe Pericial de Genética Forense¹, realizado por el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, se ordena correr traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los fines pertinentes. De conformidad con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 art. 386 del C.G.P.

De otra parte, se ordena enviar el vínculo del expediente digital al correo electrónico del Dr. Luis Carlos Maldonado Díaz, advirtiéndole que dicho vínculo se compartirá para consulta y descarga por el plazo de 15 días, lo anterior para evitar traumatismos al acceder a los archivos existentes en la nube del Despacho, no obstante, si el togado solicita nuevamente el acceso al expediente digital, se accederá a su pedimento sin perjuicio de lo anterior.

Notifíquese,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d24505b6f4e067e8f452431e487c81beb687bac84c3e644cd4a81145b6b0d08
Documento generado en 23/03/2021 04:36:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital No. 11

Envío resultado de Genética Proceso Verbal Impugnación de Paternidad radicado 68001-3110-008-2018-00242-00

Laboratorio de Genética Bogotá <geneticabogota@medicinalegal.gov.co>

Mié 3/03/2021 12:17 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (280 KB)

2002001006_2902.pdf;

Cordial saludo doctora Martha Vivas:

De manera atenta adjunto nuestro Informe Pericial DRBO-GGF-2002001006, el cual corresponde al Proceso Verbal Impugnación de Paternidad radicado 68001-3110-008-2018-00242-00 , lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco confirmar el recibido de este correo.

Atentamente,

Luz Marina Jiménez Ramírez
Asistente Grupo Genética Forense
Dirección Regional Bogotá
(57)-(1)-40669944-77 Ext: 1328
Calle 7 A 12A-51 Bogotá D.C., Colombia Piso 3
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

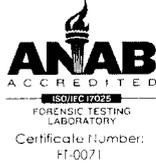
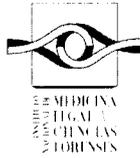
“Ciencia con sentido humanitario, un mejor país”

Cordial saludo doctor Segura:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



Certificate Number:
FF-0071

INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2002001006
Página 1 de 4

INFORME PERICIAL DE GENÉTICA FORENSE

CIUDAD Y FECHA	Bogotá, D.C., 2021-03-01.
AUTORIDAD DESTINATARIA	Dra. MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ, Jueza. Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga. Palacio de Justicia. Bucaramanga- Santander.
IDENTIFICACIÓN Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	Proceso: Verbal- Impugnación de Paternidad Radicado 68001 3110 008 2018 00242 00, NUNC 680016000159201711696, Protocolo de Necropsia No. 2017010168001000771, Oficio Constancia de 202-07-14, Oficio Número 0015 de 2019-01-16, Informe Pericial de Genética Forense No. DRBO-GGF-2002000740 de 2020-09-08, Constancia de 2020-07-24, Constancia de 2020-07-13,
SOLICITUD/MOTIVO	"... se ordenó la práctica de la prueba de ADN, con las señoras YULY MARCELA NIÑO BARAJAS (hija), DORIS BARAJAS DIZA (madre) las cuales deberán ser confrontadas con la mancha de sangre del causante NORBERTO NIÑO BARAJAS que reposa en la central de evidencias de IMLYCF bajo protocolo de necropsia No. 2017010168001000771 - NUC: 680016000159201711696..."
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
<p>PRESUNTO PADRE: NORBERTO NIÑO BARAJAS (Fallecido). 1. Perfil genético reportado en , Informe Pericial de Genética Forense No. DRBO-GGF-2002000740 de 2020-09-08.</p> <p>MADRE: DORIS BARAJAS DIAZ. CC. 63.333.536 de Bucaramanga. 2. Mancha de sangre en soporte FTA rotulada "Doris Barajas Diaz M01 Proceso 2018-242 Juzgado Octavo Flia B/manga 2020-08-03". Registrada: 2020-08-25.</p> <p>HIJA: YULY MARCELA NIÑO BARAJAS. CC. 1.098.622.188 de Bucaramanga. 3. Mancha de sangre en soporte FTA rotulada "Yuly Marcela Niño Barajas H01 Proceso 2018-242 Juzgado Octavo Flia B/manga 2020-08-03". Registrada: 2020-08-25.</p> <p>Nota: Todas las muestras se recibieron dentro de bolsas plásticas con rótulo del INMLCF del cual queda registro fotográfico impreso en la carpeta.</p> <p>Fecha de radicación en el Laboratorio: 2020-08-25.</p> <p>Periodo de análisis: 2021-02-02 a 2021-02-24</p>	

A. HALLAZGOS:

Tabla 1: Marcadores nucleares biparentales.

SISTEMA GENETICO	PRESUNTO PADRE	MADRE	HIJA	ALELO OBLIGADO PATERNO
	NORBERTO NIÑO BARAJAS (Fallecido)	DORIS BARAJAS DIAZ	YULY MARCELA NIÑO BARAJAS	
D8S1179	12,13	8,14	8,13	13
D21S11	30,32.2	29,31.2	30,31.2	30
D7S820	10,12	11,12	12	12
CSF1PO	10,11	10,12	10	10
D3S1358	16,17	14,15	14,17	17
TH01	9	6,9	6,9	6 o 9
D13S317	11,12	9,12	11,12	11
D16S539	12	11	11,12	12
D2S1338	19,22	23	19,23	19
D19S433	12,15	13,2,15	15	15
vWA	14,17	16	16,17	17
TPOX	8,11	11,12	11	11
D18S51	13	15,18	13,18	13
D5S818	11,12	13	11,13	11
FGA	25,28	25,26	25,28	28
Penta E	11	14,22	11,22	11
Penta D	8,9	13,14	9,13	9
D1S1656	15	17.3	15,17.3	15

act

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2002001006
Página 2 de 4

SISTEMA GENÉTICO	PRESUNTO PADRE	MADRE	HIJA	ALELO OBLIGADO PATERNO
	NORBERTO NIÑO BARAJAS (Fallecido)	DORIS BARAJAS DIAZ	YULY MARCELA NIÑO BARAJAS	
D12S391	17,27	20,23	17,23	17
D6S1043	N.A	12,14	11,12	11
D2S441	10,11	N.A	N.A	---
D10S1248	13,15	N.A	N.A	---
D22S1045	11,15	N.A	N.A	---
SE33	26.2,29.2	N.A	N.A	---
AMELOGENINA	X,Y	X	X	---

B. INTERPRETACION:

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo en cada sistema genético, con cada uno de sus padres biológicos.

Se observa que NORBERTO NIÑO BARAJAS (Fallecido) tiene todos los alelos que YULY MARCELA NIÑO BARAJAS debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP).

Se calculó entonces la probabilidad de este hallazgo frente a las siguientes hipótesis (H):

H1: NORBERTO NIÑO BARAJAS (Fallecido) es el padre biológico de YULY MARCELA NIÑO BARAJAS.

H2: El padre biológico de YULY MARCELA NIÑO BARAJAS es otro individuo tomado al azar, en la población de referencia.

Se encontró que el hallazgo genético es 41.460.899.799 veces más probable ante la primera hipótesis que ante la segunda. Esta comparación se conoce como LR (Likelihood Ratio) o Índice de Paternidad (IP).

C. CONCLUSION:

NORBERTO NIÑO BARAJAS (Fallecido) no se excluye como el padre biológico de YULY MARCELA NIÑO BARAJAS. Es 41 mil millones de veces más probable el hallazgo genético, si NORBERTO NIÑO BARAJAS (Fallecido) es el padre biológico. Probabilidad de Paternidad: 99.99999999%.

D. OBSERVACIONES:

1. La versión de los documentos que no están incluidos en el alcance de la acreditación ONAC: DG-M-PET-102-V05, DG-M-PET-001-V06 y DG-M-I-017-V06.
2. Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LAS MUESTRADANTES:

Se recibieron "FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICO-FORENSES, VALORACIONES PSIQUIÁTRICAS O PSICOLÓGICAS, Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS V03" diligenciados, firmados y con huella dactilar, fotocopia de los documentos de identidad, tarjeta de huellas dactilares (Índice y pulgar derechos) y fotografía de DORIS BARAJAS DIAZ y YULY MARCELA NIÑO BARAJAS.

F. METODOLOGIA:

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V04.

2. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes, Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Código DG-M-I-017-V05, DG-M-I-043 -V04 y DG-M-I-035-V04.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A N° 12A - 51 Tercer piso. geneticabogota@medicinalegal.gov.co
Commutador (1) 4069944, 4069977 Ext. 1327, 1328, 1349
Bogotá D.C Colombia www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2002001006
Página 3 de 4

3. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:

Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo, puede contarse o no, con una probabilidad a priori sobre la hipótesis de identidad, de paternidad o incluso sobre el origen de una muestra biológica en una escena de crimen. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad a posteriori.

Sistema	X	Y	W	IP
D8S1179	0,500000	0,333000	0,60024011	1,50150144
D21S11	0,500000	0,293000	0,63051707	1,70648456
D7S820	0,500000	0,174000	0,74183971	2,87356329
CSF1PO	0,500000	0,228000	0,68681318	2,19298244
D3S1358	0,500000	0,139000	0,78247261	3,59712243
TH01	1,000000	0,491000	0,67069083	2,03665996
D13S317	0,500000	0,219000	0,69541031	2,28310513
D16S539	1,000000	0,260000	0,79365081	3,84615397
D2S1338	0,500000	0,148500	0,77101004	3,36700344
D19S433	0,500000	0,135800	0,78641081	3,681885
vWA	0,500000	0,280000	0,64102566	1,78571427
TPOX	0,500000	0,263000	0,65530801	1,90114057
D18S51	1,000000	0,121000	0,89206064	8,26446247
D5S818	0,500000	0,418000	0,5446623	1,19617224
FGA	0,500000	0,010000	0,98039216	50
Penta_E	1,000000	0,086700	0,92021722	11,53402519
Penta_D	0,500000	0,176700	0,73887986	2,82965493
D1S1656	1,000000	0,150000	0,86956525	6,66666651
D12S391	0,500000	0,056700	0,89814985	8,81834221

Valor X: 0,00006103515625.

Valor Y: 0,00000000000000014721136006477914.

IP total: 41.460.899.799.

Probabilidad de paternidad: 99.99999999%.

Frecuencias poblacionales utilizadas:

- Población de la Región Andina de Colombia (Paredes et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003).
- Población Colombiana para los sistemas D2S1338 y D19S433 (Porrás et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008).
- Para el sistema D12S391 (Jiménez M., 1999).
- Población hispana para el sistema D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011).
- Población de Bogotá para los Sistemas PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci Vol 50:1-18, 2005).

Ecuaciones utilizadas para los cálculos estadísticos en: Luque, J. A. Brenner C. H., <http://www.dna-view.com/> Forensic Mathematics. Tully and Cols, For. Sci. Int. 124(2001)83-91.

Software utilizado para cálculo del likelihood ratio: SIFMELCO versión 2.0.3 y Genética Forense Final V 2.7.72 Beta.

4. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2002001006
Página 4 de 4

realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021 V12 y DG-A-I-046 V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses está certificado por SGS Colombia S.A., bajo la norma ISO 9001:2015 No. C015/6256 de 2018-05-15.

La(s) muestra(s) analizada(s) han permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción (o desde su recolección, si es el caso).

Atentamente,

CARLOS ARTURO MORA TORRES
Profesional Especializado Forense
Grupo de Genética Forense
Dirección Regional Bogotá

VoBo. Revisado:

Nota: Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial (extremo superior derecho de cada folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME